

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1114/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

Don Ismael Torres Miras, Alcalde - Presidente del Ayuntamiento de Huércal de Almería.

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Considerando el texto de las Bases Regulatoras del Certamen de Pintura al Aire Libre “Huércal de Almería” (Anexo III a las bases de ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento en vigor).

Visto el expediente instruido sobre aprobación de la Convocatoria de Premios del XIII Certamen de pintura al aire libre Huércal de Almería.

Considerando el texto propuesto por la Concejalía de Cultura, así como el documento de retención de crédito que acredita la existencia de consignación presupuestaria y el Informe de fiscalización emitidos por la Intervención y el Informe sobre competencia municipal emitido por la Secretaría General.

De conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/829 de 18 de marzo de 2024 fiscalizada favorablemente con fecha de 20 de marzo de 2024.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar la Convocatoria de Premios del XIII Certamen de pintura al aire libre Huércal de Almería, cuyo tenor literal es el siguiente:

CONVOCATORIA DE PREMIOS DEL XIII CERTAMEN DE PINTURA AL AIRE LIBRE HUÉRCAL DE ALMERÍA

- 28 DE ABRIL DE 2024 -

1ª- Podrán participar, todos los pintores que lo deseen mayores de edad (a partir de 18 años).

2ª- El tema será “HUÉRCAL DE ALMERÍA Y SU ENTORNO”. La fecha de celebración es el domingo 28 de abril de 2024.

3ª- Técnica: libre. El soporte será LIENZO, PAPEL O TABLA de 92 x 73 cm mínimo (horizontal o vertical). Deberá ir enmarcado con un listón que no sobrepase los 3 cm de ancho; en caso de tratarse de papel, deberá ir acompañado de un soporte rígido. No se admitirán enmarcados distintos al indicado en las bases ni con cristal. Todos los soportes irán provistos de medios de enganche.



4ª- El soporte lo aportará el participante, en blanco o en color base y sin textura. Será sellado por la Organización. En caso de deterioro podrá sellarse un segundo, entregando el deteriorado.

5ª- En la ficha de registro figurarán: nombre y apellidos, DNI, firma, dirección, teléfono y valoración económica de la obra. Se indicará de forma obligatoria una dirección de correo electrónico, a la cual serán remitidos los avisos de puesta a disposición de las notificaciones electrónicas (las notificaciones de actos administrativos que afecten a los interesados en el expediente de concesión de los Premios se realizarán de forma electrónica en todo caso). Para optar al Premio Local los participantes tendrán que presentar certificado de empadronamiento. Los que opten al Premio Juvenil deberán presentar fotocopia del DNI y los que opten al Provincial fotocopia del DNI.

6ª- El sellado de los soportes se hará el mismo día del Certamen en el Teatro Multiusos (Paseo del Generalife), desde las 9:00 a las 11:30 horas. Una vez realizado el trabajo, será entregado en el Teatro Multiusos (Paseo del Generalife) desde las 17:00 a 18:00 horas del mismo día, donde, tras la recogida de la documentación, serán numerados por orden de entrega y quedarán expuestos. Todos los participantes aportarán un caballete que será el soporte para ser expuesto en el momento de su entrega.

7ª - El Presidente Honorífico del Certamen será el Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Huércal de Almería. El Jurado lo nombrará la Asociación Cultural Joaquín Ramírez y constará de un número impar de miembros, cinco como mínimo, sin relación directa con los concursantes. Hará de Presidente el de mayor edad y de Secretario el más joven.

8ª - Se establecen los siguientes premios:

PRIMER PREMIO Huércal de Almería, dotado con 1500 euros.

SEGUNDO PREMIO Huércal de Almería, dotado con 1000 euros.

PREMIO ACUARELA Huércal de Almería, dotado con 600 euros. Si este premio fuera declarado desierto, el jurado podrá conceder un TERCER PREMIO Huércal de Almería, con la misma dotación económica.

PRIMER PREMIO PROVINCIAL Huércal de Almería, dotado con 600 euros.

SEGUNDO PREMIO PROVINCIAL Huércal de Almería, dotado con 500 euros.

PREMIO JUVENIL Huércal de Almería, dotado con 400 euros.

PREMIO LOCAL Huércal de Almería, dotado con 400 euros.

9ª - La Selección se hará por el Jurado, por puntuación secreta de 1 a 10 puntos, de todas las obras; excepto el Premio Local que será votado por el Jurado y público asistente.

El Primer y Segundo Premio (y, en su caso, el Tercer Premio) para las obras más puntuadas.

El Primer y Segundo Premio Provincial serán para las dos obras más puntuadas de entre los autores que residan en la Provincia de Almería (para optar a este premio habrá que entregar fotocopia del DNI).

El Premio Acuarela será para la obra más puntuada en esta modalidad.



El Premio Juvenil será para la obra más puntuada de entre los autores en edades comprendidas entre los 18 y los 25 años (para optar a este premio tendrán que entregar fotocopia del DNI).

El Premio Local será para la obra más puntuada por el Jurado y público asistente de entre los autores que residan en el Municipio de Huércal de Almería (para optar a este premio habrá que entregar Certificado de Empadronamiento).

SI EL JURADO ESTIMARA FALTA DE CALIDAD PARA OTORGAR EL PREMIO EN ALGUNA DE LAS CATEGORÍAS (EXCEPTO EL PREMIO LOCAL) Y SE PLANTEARA DEJARLO DESIERTO, SE PROCEDERÁ A CONCEDER UN NUEVO PREMIO GENERAL.

10ª - A las 19:30 horas se procederá a la lectura del Acta del Jurado y a la proclamación de los premiados por representantes del Ayuntamiento y de la Asociación Cultural Joaquín Ramírez. Los premios se abonarán mediante transferencia bancaria, en el plazo de un mes, previa presentación del documento "ficha de tercero" debidamente cumplimentado. Al importe bruto de los premios le será de aplicación la retención fiscal legalmente exigible en cada momento.

11ª - Todas las obras presentadas serán firmadas por el autor en el anverso. Las premiadas pasarán a ser propiedad del Ayuntamiento, excepto el Segundo Premio General y el Premio Acuarela (o en su caso Tercero General) que pasarán a ser propiedad de la Asociación Cultural Joaquín Ramírez.

12ª - Todas las obras presentadas quedarán expuestas en un local en la Plaza de la Constitución durante los días 2, 3, 4 y 5 de mayo de 2024 (fechas establecidas para la celebración de las Fiestas Patronales en el municipio de Huércal de Almería).

SI POR CUALQUIER CIRCUNSTANCIA ALGÚN PARTICIPANTE NO RESPETARA EL DEJAR SU OBRA PARA SER EXPUESTA DURANTE LOS DÍAS INDICADOS Y LA RETIRARA, ESTA CIRCUNSTANCIA DARÍA LUGAR A QUE SU AUTOR O AUTORA NO PODRÍA PARTICIPAR DURANTE LOS DOS CERTÁMENES SIGUIENTES.

La organización y vigilancia de la Exposición correrá a cargo de la Asociación Cultural Joaquín Ramírez.

Los autores podrán valorar sus obras para una posible venta, actuando en ausencia del autor una persona designada por la Asociación Cultural Joaquín Ramírez.

13ª - Las obras no premiadas podrán ser retiradas el último día de la exposición (5 de mayo de 2024) al cierre de la misma. Su autor o persona delegada presentará el resguardo con sus datos y sello de recepción de la Organización. Después, tendrán que ser recogidas en un plazo máximo de 3 meses, siendo el lugar de recogida el que indique la Concejalía de Cultura de Huércal de Almería.

14ª - Las obras no retiradas en el plazo indicado se considerarán donadas al Ayuntamiento de Huércal de Almería, organizador del Certamen.

15ª - El hecho de participar en este Certamen, supone la aceptación de esta Convocatoria.

16ª - La decisión del Jurado será inapelable.

17ª - El Ayuntamiento de Huércal de Almería, organizador de este Certamen, no se hace responsable de pérdidas de cuadros ni deterioros.



18ª - La Organización se reserva el derecho de tomar decisiones no reflejadas en las presentes Bases, así como solucionar cualquier tipo de conflicto en la interpretación de las mismas.

SEGUNDO. Publicación de la Convocatoria a través de la BDNS.

a) El Ayuntamiento de Huércal de Almería, de conformidad con el art. 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de la convocatoria y la información requerida.

b) La BDNS dará traslado al BOP de Almería del extracto de la convocatoria para su publicación. En todo caso, transcurridas 72 horas desde que se ponga a disposición del diario oficial, la BDNS ofrecerá toda la información referente a la convocatoria a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS). La eficacia de la convocatoria queda supeditada a la publicación de su extracto en el BOP de Almería. Simultáneamente será publicada en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Huércal de Almería.

TERCERO. Aprobar el **extracto de la Convocatoria** de Premios del XIII Certamen de pintura al aire libre Huércal de Almería, cuyo tenor literal es el siguiente:

“De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) (https://www.pap.hacienda.gob.es/bdnstrans/GE/es/index_.)

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar, todos los pintores que lo deseen mayores de edad (a partir de 18 años).

Segundo. Finalidad y fecha de celebración.

El tema será “HUÉRCAL DE ALMERÍA Y SU ENTORNO”. El certamen se celebrará el día 28 de abril de 2024.

Tercero. Bases reguladoras.

Las bases reguladoras, en calidad de Anexo III a las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal 2024 en vigor, están publicadas en el apartado 3.1.1 del Portal de Transparencia municipal (<https://huercaldealmeria.sedelectronica.es/transparency/599365de-ac24-4f93-9e91-831cd9fc11bd/>).

Cuarto. Cuantía de los premios.

La cuantía global de los premios asciende a cinco mil euros (5.000,00 €).

Quinto. Inscripción.

La entrega de la ficha de registro y el sellado de los soportes se hará el mismo día del Certamen en el Teatro Multiusos (sito en Paseo del Generalife de esta localidad), desde las 9:00 a las 11:30 horas.

Sexto. Otros datos.



A las 19:30 horas del día 28 de abril de 2024 se procederá a la lectura del Acta del Jurado y a la proclamación de los premiados. Todas las obras presentadas quedarán expuestas en un local de la Plaza de la Constitución durante los días 2, 3, 4 y 5 de mayo de 2024.

CUARTO. Aprobar el gasto correspondiente, que asciende a cinco mil euros (5.000,00 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 3000-3380-48000.

QUINTO. Que por la Secretaría se dé cumplimiento de cuanto dispone la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas en materia de certificaciones y notificaciones.

SEXTO. Contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en la Sede Electrónica del Ayuntamiento, ante esta Alcaldía, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de este orden jurisdiccional con sede en Almería, en el plazo de dos meses a contar como en el caso anterior, de conformidad con el artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

En Huércal de Almería en la fecha al margen indicada.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

